metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el servicio:

"Limpieza de las estaciones de Etxebarri, Bolueta, Bidezabal, Ibarbengoa y Berango de Metro Bilbao"

Año 2023

23-LG-DC-120

Versión 1
21/09/2023

Versión	Fecha	Motivo
0	9/2023	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio de limpieza de las estaciones de Etxebarri, Bolueta, Bidezabal, Ibarbengoa y Berango de Metro Bilbao". CPV 90917000-8

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

23-LG-DC-120

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato:

El volumen máximo del contrato para el primer año es de 170.000 €.

El volumen y precios se incrementarán anualmente en un 3%, sobre el importe de adjudicación del primer año, cada año de contrato, incluidas las posibles prorrogas. Este incremento está condicionado a la ausencia de imposición de penalidad por faltas por parte del órgano de contratación durante la anualidad precedente a la de la variación.

El volumen total máximo del contrato es de 711.216,59 €.

El **presupuesto máximo de licitación asciende a 170.000,00 euros/año, IVA excluido**. Las ofertas no podrán superar el importe máximo establecido, en tal caso no serán consideradas.

5. Normas específicas:

Para lo que proceda, Normas de seguridad para trabajos que afecten o puedan afectar a gálibo de vía, SE-1-DT-046.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las prórrogas.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente febrero de 2024.

8. Requisitos de Solvencia:

El licitador deberá presentar los siguientes documentos para la acreditación de:

Solvencia Técnica

Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

- Referencias acreditadas de servicios similares a las del objeto del contrato realizadas en los últimos 3 años indicando importe, entidad contratante y año de ejecución. Se debe presentar un **mínimo de 1 Certificado de buena ejecución** en servicios similares realizados en los últimos 3 años indicando importe del contrato/pedido.
- Acreditación de la empresa licitante como **Centro Especial de Empleo de iniciativa social según lo dispuesto en la disposición adicional 4ª de la L.C.S.P**.
- Acreditación de disponer, o en su caso carta de compromiso de adquisición del equipamiento de seguridad solicitado para los trabajos en vía: Boyas rojas, pértigas y elementos de shuntado de vía todo ello homologado y según las características que se especifican en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- El adjudicatario deberá disponer entre su personal de **al menos dos (2) pilotos de vía homologados por Metro Bilbao**. En su defecto bastará presentar carta de colaboración con empresa dedicada a la subcontratación de pilotos de vía certificados por Metro Bilbao que garantice el cumplimiento del plan de trabajo.

Solvencia Económica

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos doscientos veinticinco mil euros anuales (225.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento.

Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 4 de diciembre de 2023.

10. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 35 puntos**

  La oferta presentada para esta valoración no podrá superar las 50 hojas por una cara de tamaño A4.

  - Metodología del mantenimiento 15 puntos

    Descripción de las actuaciones a realizar, procedimientos de trabajo de limpieza y jardinería, valorándose el grado de detalle y la idoneidad de los mismos al objeto del contrato. No se valorarán procedimientos que no sean de utilidad en el marco del contrato.

  - Propuesta de organización: Plan de limpieza, Medios humanos y técnicos 20 puntos

    Se valorará una descripción detallada de la propuesta de Plan de limpieza basado en el plan propuesto por Metro Bilbao en el punto 3.1 del presente pliego y que incluirá:

    - Relación cuantitativa y categorías del personal con el que prestarán los distintos servicios. (5 puntos) Se harán constar:
      - Distribución horaria,
      - Jornadas de trabajo y calendario.
      - Cuantificación mensual de horas de limpiador según categorías.

      Se valorará la adecuación y experiencia del equipo propuesto para los trabajos a realizar, tanto en cuanto a número de efectivos como a experiencia de los mismos.

    - Relación de útiles, maquinaria y medios auxiliares (5 puntos), completamente identificados, con los que se realizará la limpieza e informe de sus características, funciones e incidencia en el

rendimiento de la mano de obra. Se valorará la adecuación de la maquinaria propuesta a las condiciones del contrato, al número de trabajadores y a las particularidades de metro. Se valorará negativamente la inclusión de largas listas de maquinaria y útiles que no se ajusten a las necesidades del servicio.

- Relación de materiales y productos de limpieza a emplear (5 puntos) con sus fichas de características técnicas y toxicológicas, y especialmente de los usados en la limpieza de suelos. Se valorará la adecuación de estos a las condiciones y características de los suelos de metro Bilbao y que dispongan de etiqueta verde. Se valorará igualmente la correcta gestión de los residuos producidos y el uso eficiente y moderado del agua y energía durante el servicio.

- Criterios a seguir para la resolución de incidencias ocurridas fuera del horario de servicio valorándose la disponibilidad y reacción ante llamadas de urgencia realizadas por el PMC de Metro Bilbao (5 puntos)

La puntuación obtenida en el apartado de juicio de valor deberá de ser al menos de 25 puntos para proceder considerar la oferta económica.

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 65 puntos**

  Los puntos se repartirán de la siguiente forma.

  Los precios ofertados se darán sin IVA.

  Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

  $$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

  Siendo:

  Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

  Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

  Olic: Oferta del licitador.

  Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Fianza definitiva:

34.000 €.

13. Póliza de Responsabilidad civil:

500.000 € por siniestro.

14. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Antecedentes 10

2. Objeto y Alcance 10

2.1. Limpieza de estaciones 10

2.2. Limpieza y mantenimiento de jardinería de parking 11

3. Características del servicio 11

3.1. Plan de limpieza de Metro Bilbao 11

3.1.1. Estructura 12

3.1.2. Clasificación de las actuaciones de limpieza 12

3.1.3. Actuaciones ocasionales 12

3.1.4. Actuaciones periódicas 13

3.1.4.1. Limpieza de Mantenimiento. 13

3.1.4.2. Limpieza a fondo 14

3.1.4.3. Rutina de limpieza de suelos 15

3.1.5. Limpieza de parking y Jardinería de las estaciones de Etxebarri e Ibarbengoa 15

4. Desarrollo general de los trabajos 16

4.1. Control de los trabajos 16

4.2. Inspección del personal 16

4.2.1. Listado de trabajadores incorporados al servicio 16

4.3. Control de cumplimiento de jornadas 16

4.4. Inspección de los medios asignados al servicio 17

4.5. Trabajos en vía. Medios de seguridad 17

4.6. Inspección de calidad 19

4.7. Faltas 19

4.7.1. Faltas 19

4.8. Penalizaciones por faltas 19

5. Control de trabajos 20

6. Conocimiento de las instalaciones 20

7. Presentación de ofertas 21

7.1. Información a presentar en la oferta técnica (Sobre nº 2) 21

7.2. Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3) 22

8. Resolución 23

9. Anexos 24

Anexo 1: Modelo de propuesta económica 25

Anexo 2: Listado de subrogación 27

1. Antecedentes

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece en su artículo 42.1. que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad.

El Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, establece la posibilidad de acogerse a medidas alternativas, y entre ellas la regulada en su artículo 2.1.b): *La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.*

En cumplimiento de dichas normas y de las condiciones de excepcionalidad anteriormente mencionadas, Metro Bilbao pretende la contratación de los trabajos objeto de este pliego a un Centro Especial de Empleo de iniciativa social según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la LCSP.

2. Objeto y Alcance

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación de los Servicios de Limpieza y mantenimiento de jardinería de las estaciones de Etxebarri, Bolueta, Bidezabal, Ibarbengoa y Berango de Metro Bilbao, S.A., de acuerdo con las definiciones, especificaciones y aplicaciones técnicas que se detallan en este documento. CPV 90917000-8

En caso de ampliarse el trazado de las líneas de Metro Bilbao durante la vigencia de este contrato, podrá modificarse el volumen de esta contratación en proporción a las necesidades de las citadas ampliaciones.

Así mismo, Metro Bilbao considera la limpieza de sus instalaciones como uno de los indicativos de calidad más valorados por sus usuarios y pretende mantener y aún mejorar el actual nivel de calidad de la misma.

Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas de acuerdo con el contenido de este pliego.

Serán objeto de contratación las labores y en las dependencias que a continuación se detallan:

2.1. Limpieza de estaciones

En las estaciones se realizarán las siguientes tareas de limpieza;

- Limpieza del Cuarto del supervisor, aseos y vestuarios anejos.

- Limpieza de Hall, accesos a los andenes y pasillos de los cuartos técnicos.
- Limpieza de las escaleras de obra, mecánicas y ascensores.
- Limpieza de andenes y el espacio de plataforma de vía entre los mismos.
- Vaciado y limpieza de las papeleras.
- Limpieza de máquinas validadoras y expendedoras.
- Limpieza del resto de mobiliario y señalética.
- Limpieza de fachadas exteriores y paramentos interiores de las mismas con sus cristaleras. (incluyendo pintadas, pegatinas…)
- Limpieza en general todos los elementos que puedan ser apreciados por los viajeros en su tránsito por la estación.
- Limpieza de cuarto de simulador de conducción. (ETX)
- Limpieza de la urbanización exterior, plataformas exteriores de acceso, rampas, aceras y escaleras.

La limpieza de los elementos singulares: viales, marquesinas, cristaleras elevadas, techos etc. se incluye dentro del alcance de la presente contratación. Para la correcta apreciación de la oferta, la empresa licitadora deberá detallar en su oferta los medios auxiliares y de protección, maquinaria y métodos que se aporten para tales trabajos.

2.2. Limpieza y mantenimiento de jardinería de parking

La limpieza del parking, viales, aceras, zonas ajardinadas y elementos de cierre y control en las estaciones de Etxebarri e Ibarbengoa están igualmente incluidas en el alcance del contrato, así como el mantenimiento de las zonas ajardinadas, incluso reposiciones de plantas si fuera necesario.

3. Características del servicio

La oferta presentará la valoración del plan de limpieza propuesto por Metro Bilbao

La Empresa Adjudicataria se compromete a conseguir los niveles de limpieza señalados. Si considerase que el plan de limpieza de Metro Bilbao no es adecuado para ello, lo hará constar expresamente. En caso contrario se considerará que asume plenamente su contenido tanto en cuanto a recursos y métodos como a resultados

Dados los recursos y métodos, los resultados finales dependerán de la profesionalidad, del interés y la capacidad organizativa que el adjudicatario aporte, por lo que el nivel de la limpieza obtenida será responsabilidad única del contratista.

3.1. Plan de limpieza de Metro Bilbao

El presente Plan de Limpieza es una propuesta de Metro Bilbao que pretende concretar los niveles y orientar los procedimientos.

Nuestra experiencia durante los años de funcionamiento se ha concretado en un modelo de plan de limpieza que, con las oportunas correcciones, es el que actualmente viene aplicándose

3.1.1. Estructura

Se asignará a la limpieza de Metro Bilbao los siguientes mandos directos para organización y control:

- Un responsable de contrato
- Un responsable de equipo, para la brigada de limpieza a fondo y limpieza diaria si fuera necesario.

El responsable de equipo, realizará habitualmente tareas directas de limpieza y sus horas se contabilizarán como horas efectivas de limpieza. Si por cualquier circunstancia se dedicara exclusivamente a tareas organizativas y de mando, sus horas dejaran de contabilizarse como horas de limpieza efectivas y deberán ser sustituidas, mediante la aportación adicional de horas equivalentes de especialistas.

El responsable del contrato será el interlocutor único con Metro Bilbao en relación con el seguimiento técnico del contrato.

3.1.2. Clasificación de las actuaciones de limpieza

La gestión de la limpieza de estaciones englobará todas aquellas acciones destinadas a mantener las estaciones limpias, incluyendo las dependencias de supervisores y conductores y todos los ámbitos de la misma accesibles, o a la vista del público: con este objeto se establecerán los necesarios ciclos de trabajo.

Las acciones de limpieza pueden ser clasificadas en dos categorías:

- Ocasionales
- Periódicas.

3.1.3. Actuaciones ocasionales

Las limpiezas ocasionales responden a una necesidad imprevista de limpieza (por ejemplo, cuando una dependencia de la estación o un tren en servicio, se ensucia como consecuencia de vandalismo o de la indisposición de algún viajero). La denominación de una acción de limpieza como ocasional atiende únicamente a su urgencia. Una acción de limpieza ocasional no atendida hasta el próximo ciclo de limpieza periódica se convierte automáticamente en una acción de limpieza periódica y como tal será atendida.

Estas limpiezas imprevistas serán atendidas de inmediato por el personal que se encuentre en servicio, alterando, si fuera preciso, su plan de trabajo diario. Si no hubiera personal en servicio en ese momento, la empresa adjudicataria se compromete a

facilitarlo en el mínimo plazo, si a juicio de Metro Bilbao se considerase necesario. **En este último caso el servicio se facturará con un cargo adicional.**

3.1.4. Actuaciones periódicas

En las Limpiezas Periódicas, las acciones tienen lugar como parte del mantenimiento de las instalaciones y son consecuencia de su uso normal.

Las necesidades periódicas de limpieza serán satisfechas mediante acciones programadas que constituirán una actividad habitual dentro de la explotación.

Las actuaciones Periódicas se engloban en tres grupos:

- Limpieza de Mantenimiento
- Limpieza a Fondo
- Tratamiento de suelos

No se establecerán fichas rígidas de periodificación de las acciones a realizar en cada estación, entendiendo que se busca más el nivel de limpieza obtenido que el número de acciones realizadas, si bien, se considera que para obtener la calidad pretendida es necesario el seguimiento de los siguientes criterios:

3.1.4.1. Limpieza de Mantenimiento.

La limpieza de mantenimiento consiste en la aplicación en cada ciclo de una serie de tareas de periodicidad diaria. A continuación se describen las tareas cuya ejecución es común a todas las estaciones:

- Barrido y fregado de escaleras exteriores e interiores no dejando el suelo mojado en ningún caso para evitar resbalones de los usuarios.
- Barrido de andenes.
- Mopado de vestíbulo
- Vaciado de papeleras y ceniceros.
- Limpieza de aseos y vestuario.
- Limpieza interior de cabinas de ascensores.
- Limpieza de taquillas y cuartos de supervisores de Estación.
- Limpieza de bancos y pasamanos.
- Desempolvado de canceladoras y expendedoras.
- Desempolvado de escaleras mecánicas y ascensores.
- Limpieza de desagües y rejillas.
- Retirada de graffitis, carteles y chicles.
- Limpieza ligera de cristales.

Otras tareas no especificadas deberán ser realizadas, con la periodicidad necesaria, a fin de conseguir el nivel de limpieza requerido.

Las acciones de limpieza de mantenimiento serán realizadas con periodicidad diaria, en horario diurno, todos los días de la semana incluso festivos, estimándose para cada estación las siguientes horas

- Bolueta: 4 horas diarias
- Etxebarri: 4 horas diarias
- Bidezabal: 2 horas diarias
- Berango: 1.5 horas diarias (1 hora sábados, domingos y festivos)
- Ibarbengoa:1.5 horas diarias (1 hora sábados, domingos y festivos)

3.1.4.2. Limpieza a fondo

La Limpieza a Fondo de estaciones deberá efectuarse fuera de horas de servicio, dado que incluye tareas que no pueden realizarse con circulación de trenes. La limpieza a fondo se lleva a cabo siguiendo ciclos periódicos. Dentro de la limpieza a fondo se deberá incluir la limpieza de los patios de vías y andenes auxiliares. El alcance que se pretende es lograr una limpieza total de la estación, de forma que tras esta actividad no se aprecie ningún tipo de suciedad.

A continuación se describen una serie de trabajos a realizar siempre en la limpieza a fondo. La relación tiene carácter orientativo y no exhaustivo.

- Limpieza de accesos puertas, persianas, marquesinas, ascensores
- Limpieza de los elementos indicadores (señalética).
- Limpieza de vidrios de cabinas, barandillas, ventanales, etc.
- Limpieza de escaleras mecánicas y de albañilería.
- Limpieza exterior del ascensor exterior de Bolueta asistidos por un técnico de la empresa encargada del mantenimiento de ascensores.
- Limpieza de aceros inoxidables.
- Limpieza de puertas de acceso, enclavadas y cristaleras.
- Limpieza y revisión de recogidas de agua, canalones y bajantes de cubiertas, y de desagües y rejillas.
- Retirada de graffiti, carteles y chicles.
- Limpieza de luminarias.
- Limpieza de patios de vías.

Para cada limpieza a fondo, se emplearán una vez al mes, en jornada nocturna, con horario entre 22:30 y 5:30 horas, de domingo a jueves, en 1 ó 2 días los siguientes tiempos por estación:

- Bolueta: 42 horas diarias
- Etxebarri: 42 horas diarias
- Bidezabal: 42 horas diarias
- Berango: 21 horas diarias
- Ibarbengoa:21 horas diarias

3.1.4.3. Rutina de limpieza de suelos

Esta limpieza incluirá una rutina de limpieza de suelos tal y como se describe:

Diariamente se pasará la mopa a los suelos de terrazo y se realizarán fregados en zonas puntuales según necesidades. Estos fregados serán siempre señalizados mediante conos u señales especificas al respecto y únicamente se realizarán cuando sea imprescindible mojar el terrazo.

Mensualmente por cada estación, se realizará un fregado mediante máquina fregadora aspiradora de toda la superficie de terrazo.

Cada 2 meses, por cada estación (a excepción de Etxebarri que tiene un tratamiento especial anticaídas) se realizarán un **mantenimiento de protección y brillo** mediante rotativas de disco, lana de acero y mezcla específica de fluosilicatos y abrillantador.

3.1.5. Limpieza de parking y Jardinería de las estaciones de Etxebarri e Ibarbengoa

Consistirá en la recogida de papeles y otros desechos semanalmente.

Mensualmente se hará un barrido mediante máquina barredora

Trimestralmente se realizará un mangueado del asfalto

Se mantendrán las superficies ajardinadas en su situación actual.

Para el mantenimiento del parking, se emplearán una vez al mes, en jornada diurna, de domingo a jueves, los siguientes tiempos por estación

- Etxebarri: 35 horas diarias

- Ibarbengoa: 35 horas diarias

Modificaciones que pudieran hacerse o reposiciones de plantas que fueran necesarias serían objeto de valoraciones puntuales y no estarían incluidas en el alcance de este presupuesto

4. Desarrollo general de los trabajos

4.1. Control de los trabajos

Metro Bilbao realizará a través de sus medios técnicos o personales, los controles e inspecciones necesarios para el seguimiento de los trabajos de limpieza.

4.2. Inspección del personal

El control previsto en este subtítulo se refiere tanto a la presencia del personal como su adecuada categoría profesional de acuerdo al contrato.

Metro Bilbao comprobará, mediante su servicio de inspección, las circunstancias del servicio contratado y aplicará las penalizaciones que pudieran derivarse.

El Adjudicatario es responsable de la conducta de sus trabajadores y del control del servicio. Deberá tener su propio sistema de inspección y comunicar a Metro Bilbao las incidencias observadas de ausencia de personal incorporado. Solo se anulará una posible falta si es el Adjudicatario quien detecta y comunica la irregularidad. En tal caso solo se deducirán las horas de servicio no prestadas o prestadas irregularmente.

4.2.1. Listado de trabajadores incorporados al servicio

El representante de la contrata controlará, al comienzo de cada jornada y turno, la entrada del personal; les asignará su servicio y elaborará la lista de los operarios que realmente se incorporan al trabajo rellenando la plantilla de la que disponen en cada estación que incluye:

- Nº. de trabajadores y horario realizado
- Caso de haberse producido alguna novedad durante el servicio, nota explicativa

4.3. Control de cumplimiento de jornadas

La medición de la cantidad y calidad de limpieza es actividad compleja y sujeta a apreciaciones subjetivas.

El índice más fiable de control de las actividades de limpieza es el de horas de operario empleadas.

No obstante la limpieza no es una actividad rígida que requiera de una presencia inexcusable de un operario en un momento determinado. Hay labores que deben ser realizadas diariamente sin excusa, en tanto otras, cuya periodicidad es mayor, pueden

demorarse hasta que las circunstancias sean más favorables. La limpieza no se degrada por ello si a su debido tiempo se recuperan los trabajos no realizados, mediante aportación de mano de obra compensatoria.

Es inevitable disponer del personal necesario para cubrir un absentismo estructural, no obstante la exigencia de cumplimiento estricto del horario determinado en el plan de limpieza introduce un criterio de rigidez que se traduce en costos suplementarios. La flexibilidad al respecto debe tener unos límites, para lo que se establece el siguiente procedimiento

El número máximo de jornadas perdidas sin recuperar no excederá de 20 al año.

El plazo máximo de recuperación de jornadas perdidas no excederá de 15 días.

4.4. Inspección de los medios asignados al servicio

La maquinaria y vehículos asignados al servicio estarán depositados en las respectivas residencias o serán aportados puntualmente según necesidades. Podrán ser objeto de inspección para el cumplimiento de lo anteriormente estipulado.

4.5. Trabajos en vía. Medios de seguridad

Para los trabajos en vía que no permitan circulación, conforme a la normativa en vigor por Metro Bilbao. (Norma SE-01-DT-046: Norma de seguridad para trabajos que afecten o puedan afectar al gálibo de vía) – (Versión 15), será necesario contar, con al menos, los siguientes elementos que garanticen la seguridad de las personas.

- 2 Pértigas para puesta a tierra de la catenaria

- 1 equipo de shuntado de vía. Para ello Metro Bilbao recomienda el siguiente equipo acreditado y con homologación de ADIF: Kit de shuntado de cortocircuito de circuito de vía. Válido para cualquier ancho de ví con Ref. : MC146/55HP (Matrícula ADIF: 65048208). Podrán emplearse otros equipos que estén acreditados y que garanticen el shuntado de vía y siempre que haya sido autorizado por Metro Bilbao siendo de la empresa la responsabilidad de su correcto uso, mantenimiento y conservación.

- 2 Boya luminosa roja



Ordena al Conductor a parar ante ella sin rebasarla y espera a continuación la autorización de rebase por parte de la persona al cargo de la misma.

Tiene las mismas características técnicas que la boya amarilla destellante con frecuencia de 2 destellos por segundo. Para utilizar en los tajos que no permiten circulación (inicio y final).

- 2 Luz azul para la Señalización de pértigas

Ordena al Conductor para ante ella sin rebasarla y espera a continuación la autorización de rebase por parte de la persona al cargo de la misma.

Se utilizan para señalizar de forma luminosa y complementaria las pértigas colocadas en la catenaria.

Especificaciones Técnicas:



- Luz de seguridad en azul mediante dispositivo homologado de diámetro 12 cm y 3,5 cm de alto con una emisión de luz de 360º con 16 leds de alta luminancia con visibilidad de noche hasta 900 metros.
- Posibilidad de acoplamiento para pértigas mediante imán o gancho.
- Modelo 20-9L6R, marca 9 Light (Dispone de 9 posiciones para 9 tipos de destellos y una décima para apagado).
- Posición de destello: La posición 2 que se caracteriza por emisión de luz intermitente durante un segundo y con frecuencia de intermitencia cada 1,5 segundos

Se admitirán variantes de señalización de pértigas siempre que reúnan condiciones que permitan fácilmente identificar la ubicación de pértigas. Deberá comunicarse a personal de Metro Bilbao del equipamiento disponible para su posterior aprobación.

En todos los casos son elementos adicionales de seguridad de ayuda a la protección del tajo de trabajo siendo responsabilidad del Encargado/Piloto de seguridad salvaguardar del riesgo de arrollamiento a los trabajadores del tajo que protege.

Asimismo es responsabilidad del Piloto o Encargado de Seguridad y de la empresa el mantenimiento la buena conservación de estos equipos así como la correcta utilización y verificación de su correcto funcionamiento.

4.6. Inspección de calidad

La Empresa Adjudicataria responderá de la eficacia y calidad de la limpieza en el momento adecuado.

4.7. Faltas

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear, técnicos y humanos, según el plan de limpieza finalmente acordado, como a la calidad de la limpieza resultante. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

4.7.1. Faltas

Se considerará falta:

- La falta puntual de productos o medios de limpieza siempre que no impida la ejecución de trabajos imprescindibles.
- La realización de trabajos que requieran piloto o recurso preventivo sin presencia del mismo
- La prestación del servicio con un número de empleados menor que el fijado en contrato. La ausencia de personal que ocasionalmente pudiera producirse será comunicada al responsable asignado por Metro Bilbao para su valoración, anulando así la ocasión de Falta. No obstante, si la ausencia de personal fuera mayor del 20% de la plantilla o se prolongará más de dos días, la comunicación de la circunstancia no anularía la Falta Grave.
- La deficiencia en la limpieza, en los términos definidos en el presente pliego
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.
- El trato incorrecto de los operarios de limpieza a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.
- El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.

4.8. Penalizaciones por faltas

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas graves:

- Una falta conllevará el oportuno apercibimiento e impago del importe diario de los trabajos en tanto las causas que la originen se mantengan.

- La acumulación de dos faltas en un mes se penalizará con un descuento del 2.000 €.
- La acumulación de más de dos faltas en un mes se penalizará con 4.000 € y podrá ser causa de rescisión de contrato, con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

5. Control de trabajos

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por la Ingeniería de MB, o la persona que designe.

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor con Ingeniería de MB, quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato. Si a juicio de Metro Bilbao el responsable asignado por la empresa adjudicataria para el control del contrato no tiene la capacitación necesaria, solicitará de manera inmediata la sustitución del mismo, dando un plazo de 15 días máximo para la sustitución del técnico.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

6. Conocimiento de las instalaciones

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones sobre los que se realizarán los trabajos, para la preparación de su oferta se podrá realizar una detallada visita e inspección del lugar apreciando las circunstancias que en el mismo concurren.

Para ello deberán contactar con el responsable del servicio. (Ianire Aguirre Jauregui, tel.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en la misma no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

7. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el Ianire Aguirre Jauregui (tfno.: 94.425.40.00)

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

7.1. Información a presentar en la oferta técnica (Sobre nº 2)

La **oferta técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Metodología del mantenimiento

  Se valorará la claridad en la descripción de las actuaciones a realizar, en los procedimientos de trabajo de limpieza y jardinería y en la documentación a elaborar durante el contrato, valorándose el grado de detalle y la calidad así como el conocimiento de las instalaciones y sus particularidades.

- Propuesta de organización: Plan de limpieza, Medios humanos y técnicos

  Se valorará una descripción detallada de la propuesta de Plan de limpieza basado en el plan propuesto por Metro Bilbao en el punto 3.1 del presente pliego y que incluirá:

  - Relación cuantitativa y categorías del personal con el que prestarán los distintos servicios. Se harán constar:
    - Distribución horaria,
    - Jornadas de trabajo y calendario.
    - Cuantificación mensual de horas de limpiador según categorías.
    - Se valorará la adecuación y conocimientos específicos del equipo propuesto para los trabajos a realizar, tanto en cuanto a número de efectivos como a formación y conocimientos del mismo.

- Relación de útiles, maquinaria y medios auxiliares, completamente identificados, con los que se realizará la limpieza e informe de sus características, funciones e incidencia en el rendimiento de la mano de obra.

- Relación de materiales y productos de limpieza a emplear con sus fichas de características técnicas y toxicológicas, y especialmente de los usados en la limpieza de suelos.

- Descripción de procedimiento para la correcta gestión de los residuos producidos y el uso eficiente y moderado del agua y energía durante el servicio

- Criterios a seguir para la resolución de incidencias ocurridas fuera del horario de servicio valorándose la disponibilidad y reacción ante llamadas de urgencia realizadas por PMC

7.2. Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3)

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1. Basado en el plan de limpieza propuesto

A fin de facturar cualquier trabajo no especificado, que se solicite en el ámbito y periodo contratado y en horario no comprendido en el plan de limpieza, se ofertarán los siguientes **Precios Unitarios:**

- precio de hora de limpiador según categorías.
- precio de transporte
- precio de la maquinaria y medios auxiliares

En el precio de la unidad de obra estarán incluidos todos los conceptos (trabajos en intervalos, costos de pilotos, desplazamientos, vehículos, etc.), incluso los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, y por lo tanto tendrá el carácter de inamovible.

Los precios, así mismo, deben incluir la parte proporcional de los medios de protección de seguridad individual y colectiva necesarios para el desarrollo de la obra y los costes derivados de la formación de **pilotos de vía**.

El costo de cualquier actuación complementaria motivada por relaciones con terceros y/o propiedades lindantes se considerará incluido en los precios de la oferta.

El I.V.A. se facturará aparte.

8. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

9. Anexos

Anexo 1: Modelo de propuesta económica

Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **"Servicio de limpieza de las estaciones de Etxebarri y Bolueta, Bidezabal, Ibarbengo y Berango"**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …… de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

Calculo Horas limpieza LISMI

246	Días laborables
119	Sábados, domingos y festivos

	Diarias		Mensuales		Mensuales Jardinería		TOTAL
	Horas	€/Hora	Horas	€/Hora	Horas	€/Hora	
Bolueta	1.460		504				0
Etxebarri	1.460		504		420		0
Bidezabal	730		504				0
Ibarbengoa	488		252		420		0
Berango	488		252				0
							0

El **presupuesto máximo de licitación asciende a 170.000,00 euros/año, IVA excluido**. Las ofertas no podrán superar el importe máximo establecido, en tal caso no serán consideradas.

Cuadro de precios/hora de limpiador según categoría

Categoría del trabajador	Euros/Hora

Transporte y Maquinaria Auxiliar

Concepto	Precio Unitario

Anexo 2: Listado de subrogación

Metro Bilbao no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por la empresa que actualmente gestiona el servicio y que se adjuntan a continuación.

metro bilbao

Enpresa kontratista: FUNDACION LANTEGI BATUAK
Zerrenda egin den eguna / Fecha de confección: 22/05/2023
Hitzarmena / Convenio: LANTEGI BATUAK

LANGILEA TRABAJADOR/A	TALDE PROFESIONALA GRUPO PROFESIONAL	KONTRATU MOTA TIPO DE CONTRATO	LB-ko LANALDIA (% zehazturik) JORNADA LABORAL EN LB %	LANALDIA (%zehazturik) ZENTRU HONETAN JORNADA LABORAL EN ESTE CENTRO %	ANTZINATASUN DATA FECHA DE ANTIGÜEDAD	KONTRATU AMAIERA VENCIMIENTO DEL CONTRATO	URTEKO SOLDATA GORDINA LB-ekoLANALDI OSOA KONTUAN HARTUTA SALARIO BRUTO ANUAL POR LA JORNADA TOTAL EN LB	LANGILEEI DAGOZKIEN LAN AKORDIOAK PACTOS EN VIGOR APLICABLES AL TRABAJADOR/A	LLO RLT	OHARRAK OBSERVACIONES
1	D-4	Indefinida/o (100)	100%	1,18%	02/01/1995		16.547,38 €		NO	
2	D-4	Indefinida/o (100)	100%	0,95%	01/04/1996		16.530,02 €		NO	
3	D-AS 85%	Indefinida/o (109)	100%	1,18%	09/01/2014		15.195,88 €		NO	
4	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	3,55%	17/09/2012		16.547,38 €		NO	
5	D-AS100%	Indefinida/o (100)	100%	1,18%	18/10/1999		15.627,80 €		NO	
6	D-4	Indefinida/o (100)	100%	1,18%	05/10/2004		16.439,02 €		NO	
7	C-3	Indefinida/o (100)	100%	2,60%	01/12/2000		22.695,02 €		NO	
8	C-3	Indefinida/o (100)	100%	19,50%	24/05/2004		23.838,10 €	Complemento funcional	NO	
9	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	0,71%	11/06/2008		15.449,44 €		NO	
10	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	1,18%	08/01/2009		15.449,44 €		NO	
11	C-3	Indefinida/o (189)	100%	1,65%	05/06/2007		22.512,88 €		NO	
12	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	1,42%	22/03/2011		15.449,44 €		NO	
13	C-3	Indefinida/o (109)	100%	63,71%	10/03/2009		22.296,58 €		NO	
14	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	63,48%	25/03/2013		15.449,44 €		NO	
15	D-2	Indefinida/o (189)	100%	19,50%	01/09/2009		18.709,20 €		NO	
16	D-4	Indefinida/o (109)	100%	0,47%	01/06/2010		16.349,84 €		NO	
17	C-3	Indefinida/o (109)	100%	0,71%	17/08/2009		22.296,58 €		NO	
18	D-2	Indefinida/o (100)	100%	3,07%	01/10/2010		18.709,20 €		NO	
19	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	1,65%	14/01/2013		15.449,44 €		NO	
20	D-2	Fomento (530)	94,56%	85,75%	06/10/2021	07/03/2024	16.464,33 €		NO	
21	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	1,42%	22/03/2011		15.449,44 €		NO	
22	D-2	Indefinida/o (109)	100%	5,67%	28/06/2011		18.709,20 €		NO	

LAN EGUNAK ZENTRU HONETAN DIAS DE SERVICIO EN ESTE CENTRO	ZENTRU HONETARA BIDAIATZEA TRASLADO A ESTE CENTRO	LAN ORDUTEGIA ZENTRU HONETAN HORARIO DE TRABAJO EN ESTE CENTRO
5		7h a 11h Sabado, Domingo y Festivos
4		7h a 11h Domingos
5		7h a 11h Domingos
15		7h a 11h Sabado, Domingo y Festivos
5		7h a 11h Sabado y Festivos
5		7h a 11h Domingos
11		7h a 11h Sabado, Domingo y Festivos
44	Se trasladan desde SMA a todas las estaciones en vehiculo de empresa con la maquinaria	21.30h a 5h Lunes a Jueves
3		7h a 11h Domingos
5		7h a 11h Sabados
7		7h a 11h Domingos
6		7h a 11h Domingos
229	Se trasladan a la estación de Bolueta en metro, desde otro centro (Euskaltzaindia)	9,15h-14h Lunes a Viernes 7h a 11h Sabado y Domingo
228	Se trasladan a la estación de Bolueta en metro, desde otro centro (Euskaltzaindia)	9,15h-14h Lunes a Viernes 7h a 11h Sabado y Domingo
44	Se trasladan desde SMA a todas las estaciones en vehiculo de empresa con la maquinaria	21.30h a 5h Lunes a Jueves
2		7h a 11h Domingos
3		7h a 11h Domingos
13		7h a 11h Sabado, Domingo y Festivos
7		7h a 11h Sabado, Domingo y Festivos
273		8h a 12h Sabados 7h a 12h Martes y Jueves 8h a 13h Miercoles y Viernes 7h a 14h Lunes o 7h a 12h 8h a 12h Festivos
6		7h a 11h Domingos
24		10,30h a 14,30h Domingos

23	D-2	Indefinida/o (109)	100%	19,50%	01/09/2011		18.709,20 €		NO	
24	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	3,07%	18/01/2012		15.449,44 €		NO	
25	D-AS85%	Indefinida/o (109)	100%	0,95%	05/04/2016		15.186,92 €		NO	
26	D-AS85%	Fomento (430)	100%	1,42%	15/07/2019	04/10/2023	15.120,00 €		NO	
27	D-AS100%	Fomento (430)	100%	0,95%	10/05/2023	09/05/2024	15.271,08 €		NO	
28	D-2	Indefinida/o (109)	100%	3,31%	15/11/2019		18.561,22 €		NO	
29	D-AS75%	Fomento (430)	100%	1,42%	13/10/2021	12/10/2023	12.852,00 €		NO	
30	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	1,18%	09/07/2018		15.271,08 €		NO	
31	D-2	Indefinida/o (109)	100%	2,13%	13/01/2020		18.413,24 €		NO	
32	D-2	Indefinida/o (109)	100%	5,67%	01/10/2018		18.413,24 €		NO	
33	D-2	Indefinida/o (109)	100%	1,65%	25/03/2021		21.508,76 €	Acuerdo movilidad funcional hasta C-3	NO	
34	C-3	Indefinida/o (109)	100%	1,89%	02/07/2018		21.966,46 €		NO	
35	D-3	Fomento (430)	100%	3,31%	14/01/2022	15/06/2023	17.277,48 €		NO	
36	D-2	Fomento (430)	100%	21,28%	13/12/2022	09/01/2024	18.413,24 €		NO	
37	D-2	Obra (401)	100%	17,73%	21/06/2021		18.413,24 €		NO	
38	D-2	Sustitución (410)	100%	1,65%	30/05/2022		18.413,24 €		NO	Sustituye a nº 11
39	D-2	Sustitución (410)	100%	2,13%	14/02/2023		18.413,24 €		NO	Sustituye a nº 31
40	D-2	Sustitución (410)	100%	1,65%	01/09/2022		18.413,24 €		NO	Sustituye a nº 38
41	D-AS100%	Circunstancias de la producción (402)	100%	0,71%	19/04/2023	18/07/2023	15.271,08 €		NO	
42	D-2	Fomento (430)	100%	19,50%	27/10/2021	27/03/2024	18.413,24 €		NO	
43	D-AS100%	Indefinida/o (100)	100%	5,61%	01/03/2000		15.627,80 €		NO	
44	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	5,61%	09/05/2007		15.503,06 €		NO	
45	D-AS100%	Indefinida/o (100)	100%	5,61%	15/09/1993		15.688,84 €		NO	
46	D-AS100%	Indefinida/o (109)	100%	5,61%	12/01/2011		15.422,84 €		NO	
47	C-3	Indefinida/o (100)	100%	5,61%	18/03/2000		22.751,02 €		NO	
48	D-4	Indefinida/o (100)	100%	5,61%	11/01/2005		16.260,66 €		NO	

El importe reflejado es el corrrespondiente al salario bruto anual del Grupo-Nivel correspondiente sin incluir los **conceptos variables que**

44	Se trasladan desde SMA a todas las estaciones en vehículo de empresa con la maquinaria	21.30h a 5h Lunes a Jueves
13		7h a 11h Sabado, Domingo y Festivos
4		7h a 11h Domingos
6		7h a 11h Domingos
4		7h a 11h Domingos
14		7h a 11h Sabados y Festivos
6		7h a 11h Sabados y Domingos
5		7h a 11h Domingos
9		7h a 11h Domingos
24		10,30h a 14,30h Domingos
7		7h a 11h Domingos
8		7h a 11h Domingos
14		7h a 11h Sabados y Festivos
48	Se trasladan desde SMA a todas las estaciones en vehículo de empresa con la maquinaria	21.30h a 5h Lunes a Jueves
40	Se trasladan desde SMA a todas las estaciones en vehículo de empresa con la maquinaria	21.30h a 5h Lunes a Jueves
7		7h a 11h Domingos
9		7h a 11h Domingos
7		7h a 11h Domingos
3		7h a 11h Domingos
44	Se trasladan desde SMA a todas las estaciones en vehículo de empresa con la maquinaria	21.30h a 5h Lunes a Jueves
	Se trasladan a la estación de Etxebarri en vehículo de empresa con la maquinaria	De lunes a viernes durante el turno de mañana
	Se trasladan a la estación de Etxebarri en vehículo de empresa con la maquinaria	De lunes a viernes durante el turno de mañana
	Se trasladan a la estación de Etxebarri en vehículo de empresa con la maquinaria	De lunes a viernes durante el turno de mañana
	Se trasladan a la estación de Etxebarri en vehículo de empresa con la maquinaria	De lunes a viernes durante el turno de mañana
	Se trasladan a la estación de Etxebarri en vehículo de empresa con la maquinaria	De lunes a viernes durante el turno de mañana
	Se trasladan a la estación de Etxebarri en vehículo de empresa con la maquinaria	De lunes a viernes durante el turno de mañana